



su fallo, en parte: Que tambien es cierto presento el
documento o aprecio de la casa de la calle de S. Ramon
en que interviene la mayor parte de su valor, y practica
en dove de febrero de mil ochocientos noventa y cinco;
pero no lo es, que este aprecio lo practico el mismo
Sr. Don Mateo que recibio el mandado por el Ayuntamiento,
y petitorio de los interesados en el acto de la quita
ta, por que aquel fue hecho por Juan.º Fabian Mar-
co, difunto hace mas de un año, y este por su hijo
Juan.º; y es muy extraño que asi se dé por cierto un hecho
que es completamente falso; y mas extraño aun siendo
tan conocidas las firmas y rubricas de uno y otro
Mateo; resultando tambien, que el que interviene en
ambas valoraciones, fue el Sr. Carpintero Pedro
Roman Amor: Sin que cause novedad la diferencia
que aparece de dichas valoraciones, por la sencilla razon de
que mediante el transcurso de mas de cinco años de uno
a otro, han adquirido mucho mas precio los materiales

